

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: C.E. 41/2024.

| | |
|--|---|
| Área funcional solicitante | Planificación y Desarrollo sostenible -Sistemas- |
| Nº expediente | C.E. 41/2024 |
| Título | Suministro de diversos lotes de productos y servicios tecnológicos para LIPASAM. |
| Tipo de contrato | Suministro. |
| Procedimiento de contratación | Abierto. Sujeto a regulación armonizada. |
| CPV | 48900000-Paquetes de software y sistemas informáticos diversos. 30213100-6 - Ordenadores portátiles 30213200-7 - Tabletas digitales 30213300-8 - Ordenadores de mesa 32250000 – Teléfonos móviles |
| División en lotes | Lote 1: 750 Licencias Microsoft 365. Lote 2: Migración de datos desde el CPD de Lipasam a SharePoint. Lote 3: Suministro de 69 portátiles. Lote 4: Suministro de 112 equipos de sobremesa. Lote 5: Suministro de 66 tablets. Lote 6: Suministro de 106 dock station. Lote 7: Suministro de 222 packs de pantallas, ratón y teclado. Lote 8: Suministro de 150 teléfonos móviles. |
| Plazo de ejecución | 3 meses |
| Posibilidad de prórroga | No. |
| Presupuesto base de licitación (con IVA) | 459.153,86 € |
| Valor estimado (sin IVA) | 379.466,00 € |
| Responsable Técnico de la Licitación: | Eduardo Murillo Garrido |
| Responsable del contrato | Eduardo Murillo Garrido |
| Equipo de valoración técnica | Eduardo Murillo Garrido Rafael Amaya Hidalgo |
| Órgano de asistencia | Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de Gestión de Contratación. Javier Gómez Rodríguez, Jefe Técnico de Contratación. |
| Tratamiento de datos <i>¿Existirá tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista?</i> | No |

Para el cumplimiento y realización del objeto social de LIPASAM, de conformidad con las normas reguladoras de los procedimientos de contratación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- El Área solicitante ha elaborado Memoria justificativa del expediente de referencia, determinando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su contenido para satisfacerlas.
- El Responsable del Área Económico-Financiera certifica la existencia de la capacidad económica suficiente, controlando, antes de su aprobación, los gastos e inversiones y cuantos ingresos y pagos se deriven de ellos, con el fin de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, el Vicepresidente da su conformidad a lo expuesto junto con el contenido de la Memoria, asegurando una eficiente y responsable utilización de los fondos públicos en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, por lo que se propone iniciar el presente procedimiento de contratación, nombrando como responsable del contrato, equipo de valoración técnica y órgano de asistencia a los miembros anteriormente expuestos.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|-------------------|------------|
| Firmado Por | Manuel Torreglosa Pérez | 19/07/2024 | Página 1/1 |
| | Cornelio Vela Garcia | 18/07/2024 | |